



Bogotá, D.C.,

Doctora
SANDRA MILENA TAPIAS
Directora Nacional Simit
Federación Colombiana de Municipios
Dirección Nacional Simit
Ciudad.-

Referencia: Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales correspondiente al mes de abril de 2015.

Respetada Doctora:

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios No. 02 de 2015 suscrito con la Doctora Gladys Alicia Dimaté Jiménez, rindo informe de supervisión, correspondiente a las actividades adelantadas por la contratista en el mes de enero así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

1. *"Representar judicial y extrajudicialmente a la Federación Colombiana de Municipios –Dirección Nacional Simit, en los procesos en los que actúe como accionante o accionado, tales como ejecutivos, acciones populares, acciones de nulidad, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, acciones de reparación directa, acciones populares y de grupo, acciones contractuales, ejecutivas, conciliaciones y todas aquellas en que se otorgue poder para actuar".*

La contratista presentó informe de los procesos judiciales a su cargo en 64 folios. Se presenta en la matriz aprobada por la Dirección, y se recibe conforme los criterios señalados.

En el informe se pueden observar las actuaciones de los procesos con corte al 30 de abril de 2015, en los que LA CONTRATISTA es apoderada, y en aquellos en los que apoya la revisión, por cuanto tienen apoderado externo a cargo de los operadores simit.

2. *"Proyectar y presentar ante las instancias judiciales y extrajudiciales correspondientes de manera oportuna, conciliaciones, memoriales, recursos, demandas, contestaciones, oficios y demás inherentes a la defensa idónea de los intereses de la entidad".*

En el proceso ejecutivo No. 2009-00028 que se adelanta en contra del municipio de Neiva, la apoderada elaboró y presentó el 21 de abril de 2015, escrito de alegatos de conclusión, previa unificación de la posición jurídica con la Jefatura. Los argumentos esbozados se

encuentran en el informe de actividades y en la matriz de los procesos, básicamente van orientados a dar convencimiento al juez, de que los documentos presentados en el proceso ejecutivo, constituyen título ejecutivo, con el fin de buscar que se tenga por no probada la excepción de "indebida conformación del título ejecutivo".

El 14 de abril, se presenta escrito ante el Comité de Reestructuración del Municipio de Turbo, para que frente a las transferencias pendientes para con la Federación, causadas con anterioridad a que el municipio entrara en acuerdo de reestructuración, sean incluidas dentro de la relación de pasivos, y con las transferencias causadas con posterioridad al acuerdo de reestructuración, se proceda a su pago inmediato, o se suscriba acuerdo de pago. Igualmente se solicitó al Comité de Vigilancia que decida sobre la necesidad de modificar el acuerdo para poder atender el pago de las transferencias pendientes con la Federación.

En la acción popular 8600 que se adelanta en el municipio de Ibagué en contra de la Federación Colombiana de Municipios, el juzgado no ha podido resolver la objeción al dictamen pericial presentado por el perito designado, y cuya prueba fue solicitada por la parte demandante, por cuanto ninguno de los peritos nombrados por el juzgado ha aceptado la designación, por ello el 16 de abril de 2015, la apoderada presentó escrito solicitando que en caso de que la ESAP quien registra el último nombramiento, no acepte, se considere la posibilidad de nombrar como perito a la firma consultora Proyecta S.A. De manera subsidiaria y en caso de que dicha solicitud no sea aceptada, se solicita que el despacho proceda a decidir la objeción al dictamen, con fundamento en los argumentos expuestos en la objeción presentada por la Federación.

En el proceso penal que se adelanta en contra del Representante Legal de la Federación, la doctora Gladys Alicia asistió el día 20 de abril de 2015 a la audiencia preparatoria, la cual fue suspendida. La nueva fecha programada es el 4 de mayo de 2015.

3. *"Efectuar de manera periódica la revisión de los procesos que le sean asignados, e informar oportunamente al supervisor designado, de las novedades que se presenten".*

La apoderada consignó en su informe de procesos, las actuaciones surtidas con corte al 31 de abril de 2015, e informó oportunamente de las mismas a la Jefatura de Asuntos Jurídicos.

Se efectúa la verificación de los procesos que se pueden verificar en la página. Se adjuntan 7 folios.

4. *Asesorar jurídicamente a la Dirección Nacional Simit y a la Dirección Ejecutiva de la Federación Colombiana de Municipios en temas judiciales y legales.*
5. *Apoyar la estrategia de defensa jurídica, presentando recomendaciones y soluciones jurídicas, en relación con los procesos en los que es parte la Federación Colombiana de Municipio - Dirección Nacional Simit, a través de conceptos escritos.*



6. *Proyectar conceptos sobre los asuntos jurídicos relacionados con las funciones de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, respecto de los cuales haya de fijarse la posición jurídica*

En el mes de marzo no se solicitaron conceptos escritos a la Doctora Gladys Alicia, las consultas se absolvieron verbalmente, frente a los procesos a cargo.

7. *Registrar todas las actuaciones surtidas dentro de los procesos judiciales a su cargo, en la matriz que para el efecto disponga la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*

Las actuaciones surtidas en los procesos a cargo de la apoderada, fueron registradas en la matriz de procesos de la Jefatura de Asuntos Jurídicos, y hace parte del presente informe.

8. *Asistir a las reuniones y audiencias que la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit le solicite, y a las propias de los procesos judiciales y extrajudiciales que le sean asignados.*

La apoderada asistió a las reuniones a las que fue citada.

9. *Elaborar los documentos, informes, conceptos y observaciones a proyectos de ley, que le sean solicitados sobre temas relacionados con la función pública asignada a la Federación Colombiana de Municipios por mandato legal del artículo 10 de la Ley 769 de 2002.*

En el mes de abril, la apoderada consolidó las observaciones al proyecto de ley 132 de 2003, por medio del cual se modifica el artículo 15 de la ley 1005 de 2006.

10. *Presentar mensualmente informes escritos sobre las actividades desarrolladas y las novedades de los procesos a su cargo.*

El informe de actividades correspondientes al mes de abril de 2015, fue presentado y recibido por la supervisión en 5 folios. El informe de los procesos a cargo, se recibió en 64 folios.

11. *Constituir pólizas solicitadas dentro del contrato.*

El contrato tiene amparado el cumplimiento bajo la póliza 21-44-101186132 del 6 de enero de 2015, expedida por Seguros del Estado, el amparo está cubierto hasta el 30 de junio de 2016.



12. *Efectuar la afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, conforme lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013, y demás disposiciones concordantes.*

La contratista se encuentra afiliada en pensión a COLFONDOS, en salud a FAMISANAR EPS, y en riesgos profesionales a Positiva Compañía de Seguros.

13. *Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral contenidas en La ley 100 de 1993 y demás disposiciones concordantes.*

La contratista adjunta pantallazo del pago de salud, pensión y riesgos profesionales, correspondiente al mes de marzo, pagados el 4 de mayo de 2015.

De esta forma concluyo el informe de supervisión, señalando que a partir del informe de actividades, el informe de procesos presentado, y la verificación en la página de la rama judicial, la doctora Gladys Alicia Dimaté, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y con las obligaciones a su cargo, por tanto autorizo que se dé trámite al pago correspondiente al mes de abril de 2015.

Para la próxima semana, se tiene programado efectuar la reunión de control mensual de los procesos judiciales, con cada uno de los apoderados.

Atentamente,



MARTHA HELENA SANCHEZ ORTIZ
Supervisora

PI-2015-001765 del 5/05/2015

Anexo en 74 folios : Informe de procesos contratista.
Verificación página simit.
Informe de actividades contratista